



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Acuerdo de inversión en el área Rincón de Mangrullo.

Por la presente nota me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con el artículo 23 del capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, informo que YPF S.A. (en adelante “YPF”) y Petrolera Pampa S.A. (en adelante “Petrolera Pampa”) han firmado, el día 6 de noviembre de 2013, un acuerdo de inversión por el cual Petrolera Pampa se compromete a invertir 151,5 millones de dólares a cambio del 50% de participación en la producción de los hidrocarburos del área Rincón del Mangrullo en la provincia del Neuquén correspondientes a la Formación Mulichinco (en adelante el “Área”) en la cual YPF será operador del Área.

Durante una primera etapa (que deberá ser completada en un plazo de 12 meses), Petrolera Pampa se ha comprometido a invertir 81,5 millones de dólares para la perforación de 17 pozos y la adquisición e interpretación de aproximadamente 40 km² de sísmica 3D. Adicionalmente, YPF sumará una inversión equivalente para la perforación de 17 pozos adicionales de los cuales tendrá derecho a obtener el 100% de lo producido.

Una vez concluida la primera etapa de inversión Petrolera Pampa podrá optar por continuar con una segunda fase de inversiones (que deberá ser completada en un plazo de 12 meses) en cuyo caso se compromete a invertir 70 millones de dólares para la perforación de 15 pozos.

Finalizadas las dos etapas, las Partes podrán llevar adelante las inversiones necesarias para el desarrollo futuro del Área de acuerdo a los porcentajes de participación respectiva (50% cada una de ellas).

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.